



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00412296- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00412296- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso - cerrado interno en primera instancia- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) para cumplir funciones de Auxiliar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles aprobado por RD-2025-364-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RD-2025-364-UNC-DEC#FCC llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen con el orden de mérito resultante.

Que en virtud de lo dispuesto por los arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a la autoridad Decanal aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín", ha tomado la debida intervención a través del veedor gremial Alejandro García Nahas, Leg. 56.873, quien estuvo presente durante el diligenciamiento del concurso.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del concurso -cerrado interno- para cubrir un (1) Cargo Categoría siete (7) -Agrupamiento Administrativo- del Escalafón Nodocente (Cód. 3667) para cumplir funciones de Auxiliar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

NRO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDO	DNI	PUNTAJE
1	ROCIO BELÉN HERRERA	38.203.525	88,20

ARTÍCULO 2°.- Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito resultante del concurso (Anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrantes a órdenes 39 y 40 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría Legal y Técnica. Oportunamente, archivar.